

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del **Sistema Municipal de Vivienda** correspondientes a el/la/los simuvista(s) **Señor Javier Humberto PALMERO, D.N.I. N°17.699.062**, que se encontraban garantizadas mediante **Transferencia de Fideicomiso** establecida en el convenio aprobado por **Ordenanza Municipal N°022/94**, promulgada por **Decreto Municipal N°167/94** y en consecuencia, transfírase gratuitamente a favor del **Sr. Antonio Humberto PALMERO** el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: "Una fracción de terreno formada por parte de los lotes B. y C. de la manzana TREINTA Y OCHO del plano correspondiente a la parte Nor-Oeste del Pueblo, hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta-Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba y que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni se designa y describe así: **LOTE TREINTA Y OCHO**, que mide 15 mt. de frente al Sud-Oeste sobre calle San Martín, por donde linda con dicha calle (línea B-C); 33mt. 90cms. en su lado Nor-Oeste (línea C-D) por donde linda con Pablo Carlos Cantoni; 18ms. 50cms. en su lado Nor-Este (Línea D-E) por donde linda con Eduardo Englander y Cia. S.R.L. y su lado Sud-Este está formado por una línea quebrada que en su primer tramo (línea E-J) mide 17ms.; en su segundo tramo, (línea J-K) mide 3ms. 50 cm. y en su tercer tramo (línea K-B) mide 16 ms. 90cms. cerrando así la figura con una superficie de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Inscripto en el **Registro General de la Provincia** bajo el **Dominio N°25954-F°39028-T°157**; año 1973.-

Artículo 2: Facúltase al **P.E.M** a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nro.: 25/98

FECHA DE SANCIÓN: 06-05-98

PROMULGADA POR DECRETO Nro.: 265/98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE